ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **GREGORIO MIGUEL A. CINO**, con Cédula de Identidad Nº 3.767.123, representante de la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.** R.U.C. 80029801-2, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Saturio Ríos esq. / Samaklay Nº 999, Fernando de la Mora, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 124/2014**, firmado el ocho de octubre del 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **NUEVE MILLONES DOS MIL (Gs.9.002.000-) IVA incluido.** ----------

Item	Empresas	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medíco (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Total Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Ampliacion
25	INSUMOS MEDICOS S.A.	51161630-002	Clorfeniramina Maleato Inyectable	solucion inyectable 10 mg / 1 ml.	unidades	ampollas como minimo de 1 ml	SANDERSON	CHILE	1.600	1.460	2.336.000
120	INSUMOS MEDICOS S.A.	51151601-001	Sulfato de Atropina ampolla	soluci on inyect able 0,5 mg / ml	unidades	ampollas como minimo de 1 ml	SANDERSON	CHILE	1.200	1.200	1.440.000
172	INSUMOS MEDICOS S.A.	51151513-001	Neostigmina ampolla	solucion inyectable 0,5 mg/ml	unidades	ampollas como minimo de 1 ml	SANDERSON	CHILE	820	1.300	1.066.000
173	INSUMOS MEDICOS S.A.	51121603-001	Nitroglicerina ampolla	solución inyectable 5 mg /ml	unidades	fco. amp. como minimo de 10 ml	SANDERSON	CHILE	130	32.000	4.160.000
TOTAL GENERAL A AMPLIAR											9.002.000

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.664.272.000-) SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 124/2014 firmada el 8 de octubre del 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda será desde el momento de la suscripción de la misma hasta el 8 de octubre de 2015. ---------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS** suscripto el día ocho de octubre del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN N° 16/2014 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS**".
b) Contrato principal N° 124/2014.
c) Dictamen Legal del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del 2014----------

GREGORIO MIGUEL A. CINO
INSUMOS MEDICOS S.A.

Imedic
Insumos Médicos S.A.
RUC 80029801-2
SAMACKLAY ESQ. SATURIO RIOS

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A